



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 65 De Martes, 24 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320140067600	Ordinario	Eduardo Pedroza Pedroza	Y Otros Demandados, Direccion Distrital De Liquidaciones Del Distrito De Barranquilla	20/05/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala De Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia Mediante Sentencia SI058- 2022 Calendada 24 De Enero De 2022 Por Medio De La Cual Casó La Decisión De La Sala Primera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Del 15 De Agosto De 2.017 Y En Sede De Instancia Confirmó La Sentencia Del 12 De Septiembre De

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 24 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

62c96f85-a4be-403f-a38a-a987a29c8496



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 65 De Martes, 24 De Mayo De 2022



				2.016 Proferida Por Este Juzgado, Tal Y Como Quedó Corregida En Proveído De Fecha 28 De Septiembre De 2.016, E Impuso Condena Costas En Segunda Instancia A Cargo De Las Demandadas, Sin Costas En Sede De Casación. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestos En Primera Y Segunda Instancia A Cargo De Las Demandadas, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-	
08001310501320160023800	Ordinario	Luisa Elena Cardoza Barragan	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	23/05/2022	Auto Ordena - Resuelve: Primero: Acéptese La Revocatoria De Poder Que Hiciere La Demandante,

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 24 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

62c96f85-a4be-403f-a38a-a987a29c8496



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 65 De Martes, 24 De Mayo De 2022



Señora Luisaelena
Cardoza Barragan, A Los
Doctores Jaime Rafael
Navarrohernández, Como
Apoderado Principal, Y
Pedro Manuel Barrera
Castro, Como Apoderado
Sustituto. Segundo:
Requíerese A La Parte
Actora Para Que Corrija El
Poder Conferido Al
Doctor Carlos Rodríguez
Rendón, En Los Términos
Del Artículo 5 Del Decreto
806 De 2020, En
Concordancia Con El
Artículo 74 Del C.G.P,
Normas También
Aplicables Por Integración
Normativa En Materia
Laboral (Art. 145 Cptss).
Tercero: Designese Como
Curador Ad-Litem De La

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 24 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

62c96f85-a4be-403f-a38a-a987a29c8496



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 65 De Martes, 24 De Mayo De 2022



Demandada Señora María Delcarmen Cortina Florez, Identificada Con Cédula De Ciudadanía No. 23.135.806, Quien También Representa A Los Menores Silvana Patricia Fruto Cortina Ygenith Yaneth Fruto Cortina Identificados Con Tarjetas De Identidad No1002430534 Y 92010278033, A Los Doctores: Vanessa Carolina Barrios Enciso, Identificada Con C.C No. 1.140.821.76, Tarjeta Profesional No. 299.190 Del C.S.J, Que Podráser Notificado En La Dirección Electrónica: Cbarrios_06Hotmail.Com - Celular: 3043119295; Al Dr. Pedro Jose Polo Barrios,

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 24 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

62c96f85-a4be-403f-a38a-a987a29c8496



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 65 De Martes, 24 De Mayo De 2022



Identificado Con C.C. No. 3.702.643, Tarjetaprofesional No. 1.973 Que Podrá Ser Notificado En La Dirección Electrónica:Rpolometrotel.Net.Co, Y A Miguel David Juliao Vergara , Identificado Con C.C.No. 7.411.180, Tarjeta Profesional No. 7.458 Que Podrá Ser Notificado En La Direcciónelectrónica Milferbarhotmail.Com. Por Secretaría, Líbrese Las Comunicaciones A Estosprofesionales Del Derecho Para Efectos De Que Quien Acepte O Concurra En Calidad De Curadorad-Litem Se Le Realice Su Debida Posesión Y Asuma Las

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 24 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

62c96f85-a4be-403f-a38a-a987a29c8496



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 65 De Martes, 24 De Mayo De 2022



Funciones Del Cargo
Señalado.Cuarto:
Ordénesse El
Emplazamiento Por Edicto
De La Demandada La
Señoramaria Del Carmen
Cortina Florez, Identificada
Con Cédula De Ciudadanía
No.23.135.806, Quien
También Representa A Los
Menores Silvana Patricia
Frutocortina Y Genith
Yaneth Fruto Cortina
Identificados Con Tarjetas
Deidentidad No
1002430534 Y
92010278033, Con La
Advertencia De Habérseles
Designado Curador Ad-
Litem, Edicto Que Se Fijará
A Través De La Secretaría
En La Página Web De La
Ramajudicial Durante

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 24 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

62c96f85-a4be-403f-a38a-a987a29c8496



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 65 De Martes, 24 De Mayo De 2022



				Quince (15) Días, E Igualmente De Manera Principal Y Concomitante,Ordénese Por Secretaria Realizar A Través Del Sistema De Gestión Documental Siglo Xxiweb-Tyba, La Publicación En El Registro Nacional De Personas Emplazadas La Informacióncon Relación Al Presente Proceso Y A La Demandada María Del Carmen Cortinaflorez, Quien También Representa A Los Menores Silvana Patricia Frutocortina Y Genith Yaneth Fruto Cortina.	
08001310501320210010000	Ordinario	Pedro De La Cruz Zambrano	Curtiembres Bufalo S.A.S	20/05/2022	Auto Admite - Auto Avoca - R E S U E L V E:Primero: Admítase La Presente

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 24 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

62c96f85-a4be-403f-a38a-a987a29c8496



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 65 De Martes, 24 De Mayo De 2022



Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia Promovida Por Pedro Antonio De La Cruz Zambrano, Identificado Con La Cedula De Ciudadanía No. 8.531.891, Contra La Empresacurtiembres Bufalo S.A.S.-En Consecuencia, Notifíquese A La Demandada Pormedio De Su Representante Legal, O Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación. Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A La Demandada Por El Término Dediez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran A Partir Del Día Siguiete A La Notificación De Esteauto, Para Que La

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 24 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

62c96f85-a4be-403f-a38a-a987a29c8496



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 65 De Martes, 24 De Mayo De 2022



Contesten Por Intermedio
De Abogado Titulado En
Ejercicio,Haciéndoles
Entrega De La Copia De La
Demanda. Así Mismo,
Hágasele Saber A
Lademandada Que En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001 Deberá Allegar
Los Documentos
Relacionados Enla
Demanda Que Se
Encuentren En Su
Poder.Tercero: Téngase Al
Doctor Haiman Yessid
Navarro Romerocomo
Apoderado Judicial Del
Demandante En Los
Términos Y Fines Del
Poder Que Les Hasido

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 24 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

62c96f85-a4be-403f-a38a-a987a29c8496



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 65 De Martes, 24 De Mayo De 2022



08001310501320210010500	Ordinario	Edgar Elias Pardo Granados	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Para Fiscales De La Proteccion Social - Ugpp	20/05/2022	Conferido. Auto Admite - Auto Avoca - R E S U E L V E:Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instanciapromovida Por Edgar Elias Pardo Granados, Identificado Con La Cedula De Ciudadanía No. 7.633.753, Contra La Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social Ugpp.-.- En Consecuencia, Notifíquese A La Demandada Por Mediode Su Representante Legal, O Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación.Segundo:
-------------------------	-----------	----------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 24 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

62c96f85-a4be-403f-a38a-a987a29c8496



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 65 De Martes, 24 De Mayo De 2022



Córrase Traslado De La
Demanda A La
Demandada Por El
Término De Diez (10)Días
Hábiles, Que Se Contaran
A Partir Del Día Siguiete A
La Notificación De Este
Auto, Para Quela Conteste
Por Intermedio De
Abogado Titulado En
Ejercicio, Haciéndoles
Entrega De La Copia Dela
Demanda. Así Mismo,
Hágasele Saber A La
Demandada Que En
Cumplimiento De Lo
Establecidoen El Numeral 2
Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001 Deberá Allegar
Losdocumentos
Relacionados En La
Demanda Que Se

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 24 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

62c96f85-a4be-403f-a38a-a987a29c8496



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 65 De Martes, 24 De Mayo De 2022



Encuentren En Su Poder. Tercero: Notifíquese El Presente Auto Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del Código General Del Proceso, Que Modificó El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011. Cuarto: Téngase Al Doctor Luis Mercado Vilorio Como Apoderado Judicial Del Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Que Le Ha Sido Conferido.

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 24 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

62c96f85-a4be-403f-a38a-a987a29c8496